



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 460 /

PARRAL, Febrero 11 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por Revisión Subsidio Agua Potable Rural en Intendencia Regional, el día 11 de enero del año 2009 a la siguiente funcionaria municipal:

MARIA CECILIA MORALES CRUZAT, Planta, Grado 12°.

2.- **CANCELESE**, a la persona reciente indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día MIERCOLES 11 de FEBRERO del 2009.-

Motivo REVISION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL EN INTENDENCIA REGIONAL TALCA.

Funcionario: MARIA CECILIA MORALES CRUZAT

Lugar: TALCA

Vehículo: BUS



Autorizado por

Viático a que tiene derecho

<input checked="" type="checkbox"/>	Sin	Pernoctar	Nº	1
<input type="checkbox"/>	Con	Pernoctar	Nº	
<input type="checkbox"/>	De	Faena	Nº	

Firma Funcionario



Bº Jefe de Finanzas